

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 8 DE JULIO DE 2021.-

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Isabel Álvarez Serón

Concejales

Dña. Susana Tolosana Laborda

Dña. Reyes Galindo Serrano

D. José Luis García Gil

D. José Luis Pérez Aldea

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a ocho de julio de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusan su asistencia La sesión se celebra previa convocatoria al efecto. Excusan su asistencia D. José A. Ossorio Albácar y D. Daniel Rodríguez García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntados que fueron los Sres. Concejales que quedaron presentes acerca de si tenían que formular alguna observación a los borradores de Actas de las sesiones precedentes, nadie manifestó nada en contra, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se consideran aprobadas dichas Actas por mayoría absoluta.

SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD. MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS. PREGUNTAS DE CONCEJALES. MOCIONES.-

En cuanto a las instancias presentadas, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó tras el correspondiente debate:

-Contestar a D. Juan Carlos Izquierdo Romero que, visto el informe favorable del Técnico municipal, se le autoriza a instalar 20 colmenas de explotación apícola trashumante colmenas Langskoth, en parcela 23 del polígono 506 y dentro de ella en las coordenadas X e Y que figuran en la solicitud presentada. Por lo demás, esta autorización se somete a las siguientes condiciones:

1ª.-Se concede dejando a salvo otras autorizaciones que, en su caso, debiera obtener el interesado.

2ª .-Se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, temas en los que no puede entrar el Ayuntamiento.

3º.-El beneficiario de esta licencia deberá cumplir en todo momento toda la Legislación vigente.

En cuanto a las Mociones, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó posponer este asunto para el próximo Pleno, ya que no estaba presente el proponente por motivos familiares.

TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES).-

En este punto el Sr. Secretario-Interventor presentó el informe escrito sobre la carga a la que está afectada cada parcela municipal de concentración parcelaria de nuevo regadío, según consta en la escritura notarial que otorgó el Departamento de agricultura del Gobierno de Aragón. Las cargas a los terrenos de propiedad municipal superan en total los 600.000€.

También presentó un informe escrito sobre los enormes beneficios económicos que ha supuesto para el Ayuntamiento de Gelsa la implantación de la empresa Pladur en esta localidad, ahora más de 190.000 euros al año. Y de la tasa de rieles, postes y palomillas llevan ingresados en total 400.000 euros desde que se implantó esta tasa hace 20 años.

También presentó, contestando a lo que se planteó en un Pleno anterior, un informe verbal sobre la posibilidad de aprobar beneficios fiscales a los empadronados en materia de precios públicos (deportes), según un informe del Justicia de Aragón y como al aparecer se hace en Zaragoza con la tarjeta ciudadana. Por lo demás, unos pocos Ayuntamientos así lo viene aprobando también.

Finalmente, en este punto se había repartido en fotocopia a los Sres. Concejales el estado económico-financiero de la Corporación municipal, que arrojaba los siguientes saldos:

- IBERCAJA CUENTA CORRIENTE NORMAL: 1.570.345,42 euros.
- IBERCAJA CUENTA CORRIENTE (ANTES PLAZOS FIJOS): 599.252,37 euros.
- BANTIERRA: 362.325,11 euros.

CUARTO: SISTEMA DE RECOGIDA COMARCAL DE PAPEL-CARTÓN COMARCA.-

En este punto la Concejala Dña. Reyes Galindo realizó una introducción al tema.

La Sra. Alcaldesa informó que, dado que urgía el asunto, este Ayuntamiento envió un Decreto de alcaldía urgente a la Comarca, que ya ha contestado.

Por ende, la Alcaldía propone ratificar el Decreto de 6-7-2021 del siguiente tenor:
MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE RECOGIDA COMARCAL DE PAPEL-CARTÓN, PASANDO DEL SISTEMA DE CARGA SUPERIOR A CARGA TRASERA:

Se ha recibido en este Ayuntamiento un escrito procedente de la Comarca de Ribera Baja del Ebro, por el que se nos informa que su Consejo Comarcal, en su sesión de 4 de mayo de 2021, acordó proponer a los diez Ayuntamientos que componen esta Comarca el cambio del actual sistema de recogida de papel-cartón, (-que actualmente se lleva a cabo bajo el sistema de carga vertical-) , por el nuevo sistema de carga trasera, dadas las ventajas que comporta este nuevo sistema de recogida de papel, ya que no solo se van a triplicar (-casi..-) el número de puntos de ubicación de este tipo de contenedores, sino que además mejora la frecuencia de su recogida en el tiempo, al pasar a hacerse la recogida del papel cartón de forma quincenal a la nueva semanal, facilitando con ello que los usuarios, al dirigirse a los puntos habituales de depósito de sus basuras, puedan disponer -junto al contenedor amarillo de envases, y contenedor verde de residuos de rechazo- de un nuevo contenedor de papel-cartón, (-al considerarse que lo más conveniente sería que en el mismo punto donde hay ya un contenedor amarillo y uno verde, haya además un contenedor de papel, formando estas nuevas zonas de recogida de residuos una especie de “islas”-), lo cual va a conllevar una serie de cambios que comportan una variación en los respectivos costes del servicio, ya que, en lugar de las 64 ubicaciones de contenedores de iglú de 3 mt3 que existen actualmente en los 10 municipios, ahora habrá 171 puntos de ubicación de contenedores azules de recogida de papel y cartón (-de 1.100 litros), -lo cual supone un mayor coste en la prestación de dicho servicio, no solo porque habrá que adquirir esos nuevos 171 contenedores de papel, sino porque además, dado que su capacidad es menor se pasa a duplicar la frecuencia de su recogida (-al pasar de ser quincenal a la nueva frecuencia semanal-).

A su vez, en dicho acuerdo comarcal se hace referencia a que la nueva empresa adjudicataria que ha estudiado los nuevos costes que ha de comportar este cambio de sistema (-FCC-) ha entendido que para poder prestar este nuevo sistema de recogida de papel mediante el nuevo sistema de carga trasera, dicha empresa va a tener que adquirir un nuevo camión, ya que es difícil que el actual camión grande (-nodriza-) que presta el servicio de recogida de basuras, pueda llegar a aguantar hasta el final del actual contrato de 4 años (-o de 6 años si se incluyen sus dos posibles prórrogas anuales-) pues la

implantación de este nuevo sistema de carga trasera de papel supone incrementar los servicios de recogida ya que, además de tener que recoger los contenedores verdes y amarillos, va a tener que recoger también los contenedores de papel... por lo cual, la empresa FCC ha planteado que para que dicho cambio de servicio le resulte rentable necesita adquirir un nuevo camión de recogida de tipo “*super-compactador*”, por cuyo motivo (-dado la nueva configuración del servicio de recogida de papel comporta un aumento de los actuales costes del servicio, tanto por lo que respecta a la adquisición no solo de un nuevo camión, sino también por la adquisición de hasta 200 contenedores nuevos de papel-cartón-), dicha empresa ha planteado la conveniencia de que al menos se le prorrogue el actual contrato de 4 años, dos años más de prórroga, a la vez que desde la Comarca se ha informado que, en el peor de los casos todos estos nuevos incrementos en el nuevo servicio de recogida de basuras (-por el incremento tanto del número de contenedores como del nº de frecuencias-), no superará el 10% del precio del contrato inicial (-que en nuestro caso asciende a 245.958 €/año-) y por ello los nuevos sobrecostes no podrán ascender a más de 24.595,80 €, (-habida cuenta que cualquier incremento del objeto del contrato que se pretenda imponer a la empresa adjudicataria con arreglo a los precios ya fijados en el inicial contrato, no debe superar un sobrecoste máximo del 10% del precio del contrato inicial-) dado que al incremento ya acordado en el número de frecuencias de recogida de contenedores de rechazo y de contenedores amarillo, (-que viene a ser un incremento de alrededor del 3% del importe del inicial contrato) hay que sumar la nueva subida por el nuevo sistema de recogida de papel por carga trasera, (-con la que se pretende llegar a 171 contenedores de papel y otros 171 contenedores amarillos y que podrían ampliarse incluso hasta 200 en un futuro próximo..-), lo cual incrementaría en un 7% más el precio del vigente contrato concluyendo que el nuevo contrato modificado con este nuevo 10% más pasaría a alcanzar un importe final de 270.553,81€ (-tal y como se recoge en el cuadro de reparto final de los costes del nuevo servicio a prestar)

Que entre la documentación remitida por dicha Comarca se encuentra un informe de la evolución del nuevo servicio de recogida de basuras iniciado el pasado 1-11-2021, donde se recoge un primer cuadrante, que expone la inicial distribución de los diferentes tipos de recogida desde el inicio del nuevo servicio en 2020 (-con 113.083 frecuencias anuales iniciales de recogida de los diferentes tipos de residuos-), seguido de otro cuadro donde se indica su coste inicial de 245.958,01 € ofertado por FCC cuando se licitó el servicio en 2017 (-y su reparto de costes mensuales y anual para cada Ayuntamiento-), seguido a su vez de los cambios en el número de contenedores y de frecuencias de

recogida que se han solicitado recientemente por los Ayuntamientos a principios del presente ejercicio 2021, (-adjuntándose un tercer cuadrante con los nuevos repartos entre Ayuntamientos con los nuevos números de contenedores de cada tipo de recogida de residuos de rechazo (-de384 a 365-), envases (-de 142 a 171-) y papel (-de 64 a 75-), y las nuevas frecuencias solicitadas para los residuos de rechazo, ya que la recogida de envases se mantiene en semanal...-), concluyendo dicho acuerdo comarcal de 4-5-2021 que en la última reunión de celebrada por los diez Alcaldes celebrada el pasado 3-5-2021 se informó favorablemente la anterior propuesta de modificación del sistema de recogida de papel-cartón, (-para su cambio de carga superior a carga trasera-) dándose por enterados los asistentes.

Las anteriores modificaciones del contrato de recogida de residuos que dicha Comarca tiene suscrito actualmente con FCC SA, serían en los siguientes términos:

1.-Situación inicial de -número de contenedores y -nº de frecuencias de recogida conforme al nuevo contrato suscrito con FCC para la prestación del nuevo servicio de recogida de basuras (-vigente desde el 1-11-2020):

LICITACIÓN																			
SERVICIO R.S.U.2020																			
MUNICIPIOS	TOTAL CONTENEDORES	FRECUENCIA DIARIA	1 VEZ POR SEMANA	2 VECES POR SEMANA	4 VECES POR SEMANA	TOTAL SEMANAL	TOTAL ANUAL	TODOS LOS DIAS VERANO 1/04 A 1/10	TOTAL ANUAL	1 VEZ MES	TOTAL ANUAL	NºCONTENEDORES	TOTAL ANUAL	Nº CONTENEDORES	TOTAL ANUAL	Nº CONTENEDORES	TOTAL ANUAL	TOTAL AÑO	
ALBORGE	6	0	0	0	5	20	1.040	5	260	1	12	3	156	1	12	12	12	1.492	
ALFORQUE	6	0	0	0	5	20	1.040	5	260	1	12	3	156	1	12	12	12	1.492	
C.OLIVAS	6	0	0	0	5	20	1.040	5	260	1	12	3	156	1	12	12	12	1.492	
ESCATRON	59	54	5	0	0	329	17.108	0	0	0	0	21	1092	6	52	312	1	15	18.527
GELSA	36	0	0	0	32	128	6.656	0	0	4	48	14	728	7	26	182	1	12	7.626
PINA	85	71	6	5	0	442	22.984	1	156	2	24	30	1560	20	52	1040	1	12	25.776
QUINTO	73	69	2	0	0	416	21.632	0	0	2	24	31	1612	12	52	624	1	15	23.907
SASTAGO	60	55	5	0	0	335	17.420	0	0	0	0	18	936	9	52	468	1	26	18.850
VELILLA	12	9	0	0	0	54	2.808	0	0	3	36	9	468	3	26	78	1	3	3.393
LA ZAIDA	39	0	0	0	38	152	7.904	38	1.976	1	12	10	520	4	26	104	1	12	10.528
	382	258	18	5	85	1916	99.632	54	2.912	15	180	142	7384	64	322	2844	10	131	113.083
VERDES	102.724																		
AMARILLOS	7.384																		
AZULES	2.844																		
ENSERES	131																		
TOTAL	113.083																		
ESTIMACION COSTE FRECUENCIA 2020													245.958	113083	2,175021975				

Según tabla de licitación 2017					
Ayuntamientos	Recogidas	Coste Anual	Coste Mensual		
AYTO. ALBORGE	1.492	3.245,13 €	270,43		2,17502198
AYTO. ALFORQUE	1.492	3.245,13 €	270,43		2,17502198
AYTO. CINCO OLIVAS	1.492	3.245,13 €	270,43		2,17502198
AYTO. ESCATRÓN	18.527	40.296,63 €	3.358,05		2,17502198
AYTO. GELSA	7.626	16.586,72 €	1.382,23		2,17502198
AYTO. PINA	25.776	56.063,37 €	4.671,95		2,17502198
AYTO. QUINTO	23.907	51.998,25 €	4.333,19		2,17502198
AYTO. SÁSTAGO	18.850	40.999,16 €	3.416,60		2,17502198
AYTO. VELILLA DE EBRO	3.393	7.379,85 €	614,99		2,17502198
AYTO. LA ZAIDA	10.528	22.898,63 €	1.908,22		2,17502198
TOTALES	113.083	245.958,01 €	20.496,50		2,17502198

2.-Ampliación recientemente aprobada por el Ayuntamiento del número de contenedores y del número de frecuencias de recogida de contenedores de los sistemas de recogida de envases y de rechazo en el municipio

NUEVAS NECESIDADES ENERO 2021 Ribera Baja del Ebro																					
SERVICIO R.S.U.2020																					
MUNICIPIOS	FRACCION RESTO										ENVASES		PAPEL		VOLUM.		TOTAL AÑO				
	Nº contenedores RESTO	Frecuencia DIARIA (una vez por semana)	Dos veces por semana	Cuatro veces por semana	TOTAL SEMANAL	TOTAL ANUAL	TODOS LOS DIAS VERANO 1/04 A 1/10	TOTAL ANUAL	TODOS LOS DIAS PRICHIMAS (3 meses)	TOTAL ANUAL	1 VEZ MES	TOTAL ANUAL	Nº CONTENEDORES	TOTAL ANUAL	Nº CONTENEDORES	TOTAL ANUAL		Nº CONTENEDORES	TOTAL ANUAL		
ALBORGE	6	0	0	4	14	832	4	208	1	78	12	3	154	11	12	12	11	12	1.310		
ALFORQUE	6	0	0	5	20	1.040	4	312	0	0	0	4	208	11	12	12	11	12	1.584		
C.OLIVAS	6	0	0	5	20	1.040	5	260	0	0	12	3	154	11	12	12	11	12	1.492		
ESCATRON	59	54	4	0	328	17.054	0	0	1	78	0	26	1352	7	52	364	1	15	18.865		
GELSA	31	27	0	0	162	8.424	0	0	0	4	48	21	1092	7	52	364	1	12	9.940		
PINA	81	71	4	5	440	22.880	1	154	0	0	0	30	1560	17	52	884	1	12	25.492		
QUINTO	67	63	2	0	380	19.740	0	0	0	2	24	46	2392	20	52	1040	1	15	23.231		
SASTAGO	60	55	5	0	335	17.420	0	0	0	0	0	18	934	12	52	624	1	26	19.004		
VELILLA	12	9	0	0	54	2.808	2	104	0	0	3	9	468	3	26	78	1	3	3.497		
LA ZAIDA	37	0	0	35	140	7.280	35	1.820	2	156	0	11	572	6	52	312	1	12	10.152		
Propuesta 2021	365	279	15	5	1895	98.540	53	2.860	4	312	11	132	171	8892	75	374	3702	10	131	114.569	
Según pliego	384	258	18	5	85	1914	54	2.912	0	0	15	180	142	7384	64	322	2844	10	131	113.083	
Modificaciones	-19	0	21	-3	-36	-1092	0	-1	-52	0	4	312	0	-4	-48	0	29	1508	0	0	1486
2021	2017																				
VERDES	101.844	102.724																			
AMARILLOS	8.892	7384																			
AZULES	3.702	2844												102.724	7.384		2.844			131	
ENSERES	131	131																			
TOTAL	114.569	113.083												245.958	113083		2.175021975				

Con las nuevas demandas, el coste del servicio aumentaría según contrato, quedando de la siguiente forma.

	Adicionales	Precio unitario	Coste anual adic.	. IVA 10%
Contenedores de Papel	11	242,1	2.663,10	2.929,41 €
Contenedor de envases	29	148,99	4.320,71	4.752,78 €

Total aumento por año				7.682,19
-----------------------	--	--	--	----------

3.-Cambio del actual sistema de recogida de papel-cartón de carga superior a carga trasera, (-que comportará un aumento en el número de contenedores de papel y en el número de frecuencias de recogida de papel, además de la anticipación de la prórroga máxima del actual contrato de 4 años a 6 años máximos de servicio)

Reparto de costes con cambio a papel de carga trasera 2021 en relación al reparto post-plegado					
Ayuntamientos	Recogidas	Coste Anual	Coste Mensual	Diferencia x Mes	
AYTO. ALBORGE	1.454	3.284,81 €	273,73	32,05 €	2,259152 €
AYTO. ALFORQUE	1.780	4.021,29 €	335,11	42,88 €	2,259152 €
AYTO. CINCO OLIVAS	1.636	3.695,97 €	308,00	32,74 €	2,259152 €
AYTO. ESCATRÓN	19.853	44.850,95 €	3.737,58	257,20 €	2,259152 €
AYTO. GELSA	10.668	24.100,64 €	2.008,39	174,57 €	2,259152 €
AYTO. PINA	26.168	59.117,50 €	4.926,46	223,47 €	2,259152 €
AYTO. QUINTO	24.583	55.536,74 €	4.628,06	342,21 €	2,259152 €
AYTO. SÁSTAGO	19.318	43.642,30 €	3.636,86	130,47 €	2,259152 €
AYTO. VELILLA DE EBRO	3.887	8.781,32 €	731,78	86,62 €	2,259152 €
AYTO. LA ZAIDA	10.412	23.522,29 €	1.960,19	87,26 €	2,259152 €
TOTALES	119.759	270.553,81 €	22.546,15		

Por lo demás, estos cambios de recogida de la fracción Papel-Cartón suponen por parte de FCC la compra de 200 contenedores nuevos de papel-cartón. Instalando en cada municipio un contenedor de papel-cartón al lado de cada uno de amarillo (haciendo islas de reciclaje). Se instalarían inicialmente 171 (las mismas ubicaciones de amarillos) y se almacenarían en la Comarca los 29 restantes hasta 200 para posibles roturas o, ampliación de alguno de los puntos de carga en donde haya más saturación del servicio. En caso de poner los 200 en servicio, no supondría un exceso de coste la puesta de esos 29 restantes, incluso si por encima de los 200 fueran necesarios más, se deberían comprar desde los Ayuntamientos o Comarca pero el coste de la recogida debería ser asumido por FCC ya que el contrato no puede aumentar más del 10%.

Considerando la **urgencia** del asunto, pues se va a debatir en el Pleno de la Comarca citada este martes y el Pleno de este Ayuntamiento es el próximo jueves,

RESUELVO:

1º.-Aprobar las anteriores modificaciones propuestas por la Comarca en los siguientes términos, siempre teniendo en cuenta que a todos los efectos la Administración contratante y quien ha tramitado el expediente es la Comarca Ribera Baja del Ebro:

1.-Situación inicial de -número de contenedores y -nº de frecuencias de recogida conforme al nuevo contrato suscrito con FCC para la prestación del nuevo servicio de recogida de basuras (-vigente desde el 1-11-2020):

LICITACIÓN																			
SERVICIO R.S.U.2020																			
MUNICIPIOS	TOTAL CONTENEDORES	FRECUENCIA DIARIA	1 VEZ POR SEMANA	2 VECES POR SEMANA	4 VECES POR SEMANA	TOTAL SEMANAL	TOTAL ANUAL	TODOS LOS DIAS VERANO 1/04 A 1/10	TOTAL ANUAL	1 VEZ MES	TOTAL ANUAL	NºCONTENEDORES	TOTAL ANUAL	Nº CONTENEDORES	TOTAL ANUAL	Nº CONTENEDORES	TOTAL ANUAL	TOTAL AÑO	
ALBORGE	6	0	0	0	5	20	1.040	5	260	1	12	3	156	1	12	12	12	1.492	
ALFORQUE	6	0	0	0	5	20	1.040	5	260	1	12	3	156	1	12	12	12	1.492	
C.OLIVAS	6	0	0	0	5	20	1.040	5	260	1	12	3	156	1	12	12	12	1.492	
ESCATRON	59	54	5	0	0	329	17.108	0	0	0	0	21	1092	6	52	312	1	15	18.527
GELSA	36	0	0	0	32	128	6.656	0	0	4	48	14	728	7	26	182	1	12	7.626
PINA	85	71	6	5	0	442	22.984	1	156	2	24	30	1560	20	52	1040	1	12	25.776
QUINTO	73	69	2	0	0	416	21.632	0	0	2	24	31	1612	12	52	624	1	15	23.907
SASTAGO	60	55	5	0	0	335	17.420	0	0	0	0	18	936	9	52	468	1	26	18.850
VELILLA	12	9	0	0	0	54	2.808	0	0	3	36	9	468	3	26	78	1	3	3.393
LA ZAIDA	39	0	0	0	38	152	7.904	38	1.976	1	12	10	520	4	26	104	1	12	10.528
	382	258	18	5	85	1916	99.632	54	2.912	15	180	142	7384	64	322	2844	10	131	113.083
VERDES	102.724																		
AMARILLOS	7.384																		
AZULES	2.844																		
ENSERES	131																		
TOTAL	113.083																		
ESTIMACION COSTE FRECUENCIA 2020														245.958	113083		2,175021975		

Según tabla de licitación 2017					
Ayuntamientos	Recogidas	Coste Anual	Coste Mensual		
AYTO. ALBORGE	1.492	3.245,13 €	270,43		2,17502198
AYTO. ALFORQUE	1.492	3.245,13 €	270,43		2,17502198
AYTO. CINCO OLIVAS	1.492	3.245,13 €	270,43		2,17502198
AYTO. ESCATRÓN	18.527	40.296,63 €	3.358,05		2,17502198
AYTO. GELSA	7.626	16.586,72 €	1.382,23		2,17502198
AYTO. PINA	25.776	56.063,37 €	4.671,95		2,17502198
AYTO. QUINTO	23.907	51.998,25 €	4.333,19		2,17502198
AYTO. SÁSTAGO	18.850	40.999,16 €	3.416,60		2,17502198
AYTO. VELILLA DE EBRO	3.393	7.379,85 €	614,99		2,17502198
AYTO. LA ZAIDA	10.528	22.898,63 €	1.908,22		2,17502198
TOTALES	113.083	245.958,01 €	20.496,50		2,17502198

2.-Ampliación recientemente aprobada por el Ayuntamiento del número de contenedores y del número de frecuencias de recogida de contenedores de los sistemas de recogida de envases y de rechazo en el municipio

NUEVAS NECESIDADES ENERO 2021 Ribera Baja del Ebro																						
SERVICIO R.S.U.2020																						
MUNICIPIOS	FRACCION RESTO										ENVASES		PAPEL		VOLUM.		TOTAL AÑO					
	Nº contenedores RESTO	Frecuencia DIARIA (una vez por semana)	Dos veces por semana	Cuatro veces por semana	TOTAL SEMANAL	TOTAL ANUAL	TODOS LOS DIAS VERANO 1/04 A 1/10	TOTAL ANUAL	TODOS LOS DIAS PRIMAVERA (3 meses)	TOTAL ANUAL	1 VEZ MES	TOTAL ANUAL	Nº CONTENEDORES	TOTAL ANUAL	Nº CONTENEDORES	TOTAL ANUAL		Nº CONTENEDORES	TOTAL ANUAL			
ALBORGE	6	0	0	4	14	832	4	208	1	78	12	3	154	11	12	12	11	12	1.310			
ALFORQUE	6	0	0	5	20	1.040	4	312	0	0	0	4	208	11	12	12	11	12	1.584			
C.OLIVAS	6	0	0	5	20	1.040	5	240	0	0	12	3	154	11	12	12	11	12	1.492			
ESCATRON	59	54	4	0	328	17.054	0	0	1	78	0	26	1352	7	52	364	1	15	18.865			
GELSA	31	27	0	0	162	8.424	0	0	0	4	48	21	1092	7	52	364	1	12	9.940			
PINA	81	71	4	5	440	22.880	1	154	0	0	0	30	1560	17	52	884	1	12	25.492			
QUINTO	67	63	2	0	380	19.740	0	0	0	2	24	46	2392	20	52	1040	1	15	23.231			
SASTAGO	60	55	5	0	335	17.420	0	0	0	0	0	18	934	12	52	624	1	24	19.004			
VELILLA	12	9	0	0	54	2.808	2	104	0	0	3	9	468	3	24	78	1	3	3.497			
LA ZAIDA	37	0	0	35	140	7.280	35	1.820	2	154	0	11	572	6	52	312	1	12	10.152			
Propuesta 2021	365	279	15	5	1895	98.540	53	2.840	4	312	11	132	171	8892	75	374	3702	10	131	114.569		
Según pliego	384	258	18	5	85	1914	54	2.912	0	0	15	180	142	7384	64	322	2844	10	131	113.083		
Modificaciones	-19	0	21	-3	-36	-1092	0	-1	-52	0	4	312	0	-4	-48	0	29	1508	0	0	0	-1486
2021	2017																					
VERDES	101.844	102.724																				
AMARILLOS	8.892	7384																				
AZULES	3.702	2844												102.724	7.384		2.844					131
ENSERES	131	131																				
TOTAL	114.569	113.083												245.958	113083		2.175021975					

Con las nuevas demandas, el coste del servicio aumentaría según contrato, quedando de la siguiente forma.

	Adicionales	Precio unitario	Coste anual adic.	. IVA 10%
Contenedores de Papel	11	242,1	2.663,10	2.929,41 €
Contenedor de envases	29	148,99	4.320,71	4.752,78 €

Total aumento por año				7.682,19
-----------------------	--	--	--	----------

3.-Cambio del actual sistema de recogida de papel-cartón de carga superior a carga trasera, (-que comportará un aumento en el número de contenedores de papel y en el número de frecuencias de recogida de papel, además de la anticipación de la prórroga máxima del actual contrato de 4 años a 6 años máximos de servicio)

Reparto de costes con cambio a papel de carga trasera 2021 en relación al reparto post-pliego					
<u>Ayuntamientos</u>	<u>Recogidas</u>	<u>Coste Anual</u>	<u>Coste Mensual</u>	<u>Diferencia x Mes</u>	
AYTO. ALBORGE	1.454	3.284,81 €	273,73	32,05 €	2,259152 €
AYTO. ALFORQUE	1.780	4.021,29 €	335,11	42,88 €	2,259152 €
AYTO. CINCO OLIVAS	1.636	3.695,97 €	308,00	32,74 €	2,259152 €
AYTO. ESCATRÓN	19.853	44.850,95 €	3.737,58	257,20 €	2,259152 €
AYTO. GELSA	10.668	24.100,64 €	2.008,39	174,57 €	2,259152 €
AYTO. PINA	26.168	59.117,50 €	4.926,46	223,47 €	2,259152 €
AYTO. QUINTO	24.583	55.536,74 €	4.628,06	342,21 €	2,259152 €
AYTO. SÁSTAGO	19.318	43.642,30 €	3.636,86	130,47 €	2,259152 €
AYTO. VELILLA DE EBRO	3.887	8.781,32 €	731,78	86,62 €	2,259152 €
AYTO. LA ZAIDA	10.412	23.522,29 €	1.960,19	87,26 €	2,259152 €
TOTALES	119.759	270.553,81 €	22.546,15		

2°.-Por lo demás, estos cambios de recogida de la fracción Papel-Cartón suponen por parte de FCC la compra de 200 contenedores nuevos de papel-cartón. Instalando en cada municipio un contenedor de papel-cartón al lado de cada uno de amarillo (haciendo islas de reciclaje). Se instalarían inicialmente 171 (las mismas ubicaciones de amarillos) y se almacenarían en la Comarca los 29 restantes hasta 200 para posibles roturas o, ampliación de alguno de los puntos de carga en donde haya más saturación del servicio. En caso de poner los 200 en servicio, no supondría un exceso de coste la puesta de esos 29 restantes, incluso si por encima de los 200 fueran necesarios más, se deberían comprar desde los Ayuntamientos o Comarca pero el coste de la recogida debería ser asumido por FCC ya que el contrato no puede aumentar más del 10%.

3°.-Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la sesión que se va a celebrar el jueves de esta semana, para que si así lo estima ratifique la misma.

Pues bien, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

1°.-Ratificar en todas sus partes el Decreto de alcaldía urgente transcrito de 6-7-2021.

2°.-Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

QUINTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2020.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2020, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE GELSA del ejercicio 2020.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

SEXTO: FIJACIÓN DE DÍAS DE FIESTA LOCAL EN COLEGIO Y EN EL MUNICIPIO DE GELSA.-

En este punto, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

1º.-Que los días de fiesta local para el año 2022 sean el 29-4-2022 y el 8-9-2022, festividad de San Pedro Mártir de Verona y Nuestra Señora del Buen Suceso respectivamente.

2º.-Que en el Colegio Público de Gelsa los días de fiesta local para el curso 2021/2022 sean el 8-9-2021 y 29-4-2022. Y los 2 días no lectivos sean el 13-10-2021 y 4-3-2022.

3º.-Comunicar a DGA dichos acuerdos a los efectos pertinentes.

SEPTIMO: CONTRATO CON LÓPEZ SORIANO PARA TRANSPORTE Y RETIRADA DEL PUNTO LIMPIO.-

La Sra. Alcaldesa realizó una introducción al tema.

El Sr. Secretario-Interventor expuso que la Sra. Teniente de alcalde 1º en funciones de alcalde firmó un contrato de tratamiento de residuos con Industrias López Soriano S.L. para un año y a coste cero, y otro contrato de transporte de residuos para 2021 con un precio de 150 euros por recogida.

La Sra. Alcaldesa comentó que nos cobran el precio standard por recogida y se ha hecho por probar, para ver qué tal funciona este servicio en 2021.

Ambos contratos fueron ratificados por el Pleno.

OCTAVO: INFORME MODIFICACIÓN Nº 10 PLAN GENERAL DE URBANISMO DE GELSA.-

En este punto la Sra. Alcaldesa hizo una introducción al tema. El Consejo Provincial de Urbanismo del Gobierno de Aragón ha aprobado definitivamente la modificación nº 8 del Plan general de urbanismo de Gelsa, aceptando esa zona urbanísticamente hablando, pues había unas irregularidades que el actual equipo asesor de urbanismo de Gelsa ha solucionado.

Así, pues, en el futuro se podrá hacer alguna intervención en las parcelas municipales de las unidades de ejecución ordenadas.

NOVENO: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESCUELA INFANTIL O GUARDERÍA Y REGLAMENTO DE LA MISMA; ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR BIBLIOTECA.-

En este punto Dña. Reyes Galindo realizó una introducción al tema, que es muy importante para el Municipio y poder paliar la despoblación. En este sentido se aprobó, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, el Convenio entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento del Municipio de Gelsa (Zaragoza), para la creación de una Escuela de Educación infantil de Primer ciclo.

La Sra. Alcaldesa comentó que las obras de la Guardería están bastante avanzadas.

Por otra parte, se presentó el anteproyecto de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Escuela infantil o Guardería y reglamento de la misma; así como el de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Biblioteca, a las cuales se dio el visto bueno y que deberán seguir la tramitación legalmente establecida.

DECIMO: ACTOS CULTURALES.-

Dña. Susana Tolosana explicó que durante los días 8 a 11 de septiembre se van a realizar diversos actos culturales y se va a contratar una plaza de toros.

D. José Luis García dio las gracias a Dña. Susana Tolosana por haberlo explicado aquí en Pleno antes que lo supieran en el pueblo.

Dña. Susana Tolosana explicó los precios de las entradas y abonos, que fueron aprobados por el Pleno, así como el sistema de sacar a la venta primero para los empadronados y luego para los no empadronados.

D. José Luis García preguntó si ya se sabía dónde se ubicaría la plaza de toros. Le contestó Dña. Susana Tolosana que se está estudiando.

Todos los Concejales manifestaron su conformidad con el precio y demás circunstancias explicadas.

DECIMOPRIMERO: INFORME CONCENTRACIÓN PARCELARIA. MOCIÓN

En este punto la Sra. Alcaldesa expuso que hubo una Junta hace poco y nos parece importante este tema. Añadió la Sra. Alcaldesa: he traído una copia para cada Concejales de la documentación que la Comunidad de regantes nos entregó y se puso en la app. Parece que hay buenas noticias. Como es sabido, hay dos proyectos diferentes, uno de caminos en manos de D.G.A. y otro el proyecto de concentración que promueve la Comunidad de regantes de la huerta vieja de Gelsa. Desde septiembre de 2020 ha estado trabajando en este último proyecto SARGA, pues ha tenido que introducir modificaciones, pero ya lo ha entregado a la Comunidad de Regantes para su aprobación con las modificaciones correspondientes. Y finalmente dicho proyecto de concentración parcelaria ya ha sido aprobado por la Junta de la citada Comunidad de regantes. Por lo demás, el coste por hectárea una vez descontada ya la subvención será de 13.006,69 euros, a lo que habrá que sumar los intereses bancarios correspondientes.

Ahora, pues, la Comunidad de regantes debe seguir los procedimientos administrativos correspondientes (hay bastantes ocupaciones, que llevarán bastante tramitación, habrá que aprobar el pliego y licitar la obra etc.), pero lo bueno e importante es que ahora ya todo está en manos de la Comunidad de regantes, esto es, sólo depende de la Comunidad de regantes.

D. José Luis García expuso que ese coste elevado ya se sabía, pero como dan varios años para pagarlo, pues se podrá ir pagando poco a poco. La huerta de Gelsa ha salido mucho más cara que la de Pina concluyó.

La Sra. Alcaldesa indicó que desde el equipo de gobierno queríamos presentar una Moción para animar a la Comunidad de regantes para que den un impulso o aceleración a este asunto una vez que ya no se depende de autorizaciones externas, de otras Administraciones Públicas, e interesa terminar lo más pronto posible la obra, dado que cada día que no se riega es una pérdida y también está el complejo tema de la PAC, de las concesiones de agua, de la Cooperativa que también está sufriendo falta de producciones que gestionar.

D. José Luis García dijo que ahora se está declarando la PAC como regadío, pero un campo si no está en riego 5 años o más, puede pasar a secano y sería otro precio la PAC de secano que de regadío. En Pina sólo se perdió 2 cosechas, fue todo muy rápido.

La Sra. Alcaldesa dijo que el problema en Gelsa fue que se cortó el riego y todavía no había proyecto.

D. José Luis García añadió que en Gelsa ha habido muchos cambios en proyectos (primero el riego tenía que ser por aspersión, luego se cambió a manta etc.)

En este momento se incorporó al Pleno D. Daniel Rodríguez.

En conclusión, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Gelsa propone al Pleno que apruebe la Moción de animar a la Comunidad de regantes de la huerta vieja para que, ahora que ya cuenta con toda la documentación y autorizaciones necesarias, que han sido muy costosas en el tiempo, aceleren las tramitaciones correspondientes.

Sometida a votación la Moción presentada por el equipo de gobierno, resultó aprobada por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, dada la urgencia del asunto.

DECIMOSEGUNDO: EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN.-

En este punto el Sr. Secretario informó a los Sres. Concejales del escrito y documentación presentada por D. Pascual Ginovés Miguel en que expone que el camino sito en parcela 9001 del polígono 25 que figura en catastro a nombre del Ayuntamiento, en realidad es del solicitante.

D. Pascual Ginovés ha presentado una documentación justificativa de una servidumbre de paso que data de 1926. Y en 2003 D. Pascual Ginovés y los afectados o beneficiarios por dicha servidumbre acordaron la disolución de la misma, mediante el correspondiente pago bancario que aporta.

D. José Luis García Gil expuso que a su juicio ha existido siempre ese camino y si se quita ese camino un vecino no podría entrar ya a su campo. Y preguntó si ha pagado alguien por ese camino.

El Pleno, una vez debatido ampliamente el asunto, acuerda aprobar inicialmente el expediente de investigación y darle la tramitación correspondiente.

DECIMOTERCERO: Asunto Hnos. León Cadenas.-

En este punto, el Sr. Secretario realizó una introducción a este tema, que cuando llegó en 1995 ya estaba pendiente de solucionar.

D. Daniel Rodríguez expuso que este asunto se inició hace muchísimos años. No entiende como no se ha solucionado antes este problema.

El Sr. Secretario informó que, salvo error u omisión o que me falle la memoria, el Ayuntamiento en colaboración con DGA se ocupó de comprar los terrenos y edificar las VPO de calle Fabián Andreu, y luego el Ayuntamiento firmó con los adjudicatarios las escrituras notariales que se inscribieron en el registro, salvo una que es la que ahora ha presentado la instancia. La razón por la que no se firmaba era por unos huecos que se abrieron en una VPO y que al parecer no estaban en proyecto, lo cual se expuso detalladamente. Los Hnos. León Cadenas recurrieron a la DGA por la apertura de dichos huecos en la vivienda vecina y DGA según un escrito impuso una multa al Ayuntamiento, pero la única vivienda que sigue sin escritura notarial es la de los Hnos. León Cadenas. El terreno y la casa todavía es del Ayuntamiento y se trata de solucionar el tema.

La Sra. Alcaldesa expuso que era un problema complejo, pero para desatascarlo propuso tener una reunión o mediación con los servicios jurídicos del Departamento de Vertebración Territorial del Gobierno de Aragón y si todas las partes están de acuerdo pues solucionar el problema y firmar la escritura notarial correspondiente. Así se aprobó por unanimidad de los presentes.

D. José Luis García expuso también que si se arregla todo por las partes, será bueno para todos.

DECIMOCUARTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN CONVENIO DGA-DPZ-FAMCP-AYUNTAMIENTOS SOBRE HOSTELERÍA. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL EFECTO.-

Tras el correspondiente debate, en que entre otras cosas se incidió en la determinación del importe exacto de la cuantía que correspondería a cada establecimiento hostelero.

El pleno del Ayuntamiento de Gelsa, visto el marco del Convenio de fecha 1 de julio de 2021, formalizado entre el Gobierno de Aragón, las DDPP y la FAMCP, mediante el que se acuerda el establecimiento de ayudas para los sectores de Hostelería y Restauración, y en el que se aprueba el protocolo de colaboración entre la administración de la CCAA de Aragón y los ayuntamientos de la CCAA de Aragón representados por la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), considerando que dicha acuerdo es fiel reflejo de lo acordado por las diferentes fuerzas políticas con representación en las Cortes de Aragón, los agentes sociales -empresarios y sindicatos- y la FAMCP en los puntos uno y dos de la Estrategia Aragonesa para la recuperación Económica y Social de Aragón, considerando que la FAMCP aprobó en la reunión de su Comisión Ejecutiva de fecha cuatro de marzo de 2021 respaldar la propuesta del Gobierno de Aragón, efectuada en sede parlamentaria, que ahora se plasma en el convenio citado, considerando que la propuesta es adecuada al compromiso de colaboración para afrontar y coadyuvar a superar la difícil situación económica generada por la pandemia creada por la COVID19 y considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente al desarrollo sostenible municipal y del sector económico y social de este municipio, adopta el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la Adhesión al Convenio de colaboración firmado en fecha 1 de julio de 2021, y aceptar las normas de funcionamiento establecidas en el mismo.

2. Aprobar, y en consecuencia autorizar al Gobierno de Aragón, a la disposición de las cuantías correspondientes a las ayudas a conceder en el término municipal de Gelsa, estableciendo la disponibilidad como máximo de las cantidades que corresponde a este Ayuntamiento del Fondo de Cooperación municipal del ejercicio 2021, regulado en la Ley de Administración Local de Aragón.

3. Trasladar certificado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón.

4. Facultar a la Alcaldía/Presidencia de esta Entidad para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.

Por otra parte, también se aprobó la correspondiente modificación presupuestaria al efecto.

DECIMOQUINTO: FACTURAS..-

En este punto el Pleno, por mayoría absoluta, acordó aprobar o ratificar las facturas contenidas en la relación que se le habían entregado en fotocopia a los Sres. Concejales.

DECIMOSEXTO: ASUNTOS URGENTES..-

No hubo ninguno.

En el turno de ruegos y preguntas, D. José Luis García preguntó por dos instancias que ha dirigido el Presidente de la Cooperativa agraria al Ayuntamiento por el tema del camino de Pina y que al parecer no han sido contestadas. La Sra. Alcaldesa informó que ya le ha contestado por email y por carta.

D. Jesús Catalán preguntó por el tema de dónde debe aterrizar el helicóptero del 112 en casos de infartos u otros similares, por saber dónde debe estacionar si piden información los vecinos, pues es de interés general, porque en Teruel he visto que algunos Ayuntamientos hacen sólo un rectángulo de hormigón para aterrizar el helicóptero que parece que no es muy caro, simplemente por saberlo por si toca alguna vez.

D. Daniel Rodríguez contestó que hace algún tiempo se habló del patio del Colegio, pero había árboles, valla, niños etc., por lo que no era el lugar idóneo.

D. Daniel Rodríguez expuso que si era en la antigua carretera de acceso al pueblo, DGA-Carreteras exigía un proyecto técnico y la obra era muy costosa económicamente. Por lo demás, tiene que tener fácil y rápido acceso para la ambulancia.

Finalmente, contestó la Sra. Alcaldesa que donde para ahora es en la propiedad privada de la antigua gasolinera.

No obstante, se acordó consultar al 112 si podría ser en una propiedad municipal, para que sea para siempre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diez y media de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: MARIA ISABEL ALVAREZ SERON

FDO.: JESUS
CATALAN